



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 166-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 06 MAY 2022

VISTO:

El Memorando N° 0297-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Resolución Directoral Regional N° 060-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú consagra en el artículo 1° que la defensa de la persona humana y su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado, y en su artículo 44° señala que entre los deberes primordiales del Estado se encuentra el de proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 060-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 17 de marzo de 2021 se designó a la servidora pública María Luisa Zárate Cornejo como Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Seguridad Vial – CORESEVI; y al Abog. Juan Manuel Janampa Bolívar, como Coordinador de Seguridad Ciudadana de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, para el desarrollo de las diferentes actividades programadas;

Que, con Memorando N° 0297-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 26 de abril de 2022, el Titular de la Entidad dispone la designación vía acto resolutivo del Abog. Percy Laurente Pérez Palma como Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Seguridad Vial y al Abog. Eleodoro Campos Aquino como Coordinador de Seguridad Ciudadana de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, desde la fecha de emisión de la presente, hasta el 31 de diciembre del año en curso;

Que, en materia de Seguridad Vial la participación de los Gobiernos Regionales resulta fundamental, teniendo en consideración sus competencias y facultades a efectos de difundir las acciones de la Comisión Nacional Multisectorial de Seguridad Vial en sus respectivos ámbitos en concordancia con las metas y objetivos contenidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial, tomando como principio fundamental *"La defensa de la vida humana y la consolidación de una cultura de respeto por las normas de convivencia social, específicamente por aquellas disposiciones que permiten garantizar la seguridad de los usuarios de las redes viales: peatones, conductores y pasajeros"*;

Que, la Ordenanza Regional N° 018-2011-GRA/CR de fecha 08 de julio de 2021, aprobó la creación del Consejo Regional de Seguridad Vial en la Región Ayacucho con la finalidad de promover y coordinar acciones vinculadas a la seguridad vial en el ámbito regional, contando para ello con una Secretaría Técnica a cargo del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho con autonomía técnica, económica y financiera;

Que, asimismo la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones a través de su Director Regional, integra el Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Ayacucho, en ese sentido comprometida con el objetivo de fortalecer el trabajo multisectorial en la mejora de los niveles de seguridad ciudadana en la región





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 166-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 06 MAY 2022

mediante la participación en la planificación, formulación, ejecución y evaluación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la región Ayacucho;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 31365, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la servidora MARÍA LUISA ZÁRATE CORNEJO como Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Seguridad Vial – CORESEVI, y del Abog. JUAN MANUEL JANAMPA BOLÍVAR como Coordinador de Seguridad Ciudadana de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Abog. PERCY LAURENTE PEREZ PALMA como Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Seguridad Vial – CORESEVI y al Abog. ELEODORO CAMPOS AQUINO como Coordinador de Seguridad Ciudadana de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, desde la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que los servidores mencionados en el Artículo Primero de la presente resolución realicen la entrega de cargo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los servidores precitados, así como a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional

